



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**Acta de la 4º Sesión Extraordinaria**  
**6 de mayo de 2024**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 doce horas del día 6 de mayo de dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí ubicada en Calle Ignacio López Rayón No. 450, Zona Centro de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo II Sección Primera, artículos 51, 52, 54, fracción VI, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en correlación con los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí, se reúnen en la **4º Sesión Extraordinaria 2024**, los servidores públicos Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia en su carácter de Secretaria Técnica y Mtra. Marisol Medina de Lira, Directora de Administración en su calidad de Vocal del Comité; sesión que fue convocada mediante notificación oficial, haciendo constar el día, la hora y la fecha señalada.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar.

**4.1.-** Solicitud de ampliación del plazo, que realizó la Licenciada Elisa Mariela Martínez Barrón, Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de este Organismo, mediante el memorándum **CEEV/FAARI/157/2024**, del 2 de mayo del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **240467324000019**, e identificada con número de expediente interno **SAI/CEEAV/20/2024**.

**4.2.-** Solicitud de ampliación del plazo, que realizó el Licenciado Luis Eduardo Vásquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica de este Organismo, mediante el memorándum **CEEV/UPC/AJ/124/2024**, del 29 de abril del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia el 3 de mayo de 2024, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **240467324000019**, e identificada con número de expediente interno **SAI/CEEAV/20/2024**.

**5.-** Cierre de la sesión.

**DESARROLLO DE LA SESION**

Una vez tomada la lista de asistencia, y declarado que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Presidente declara iniciada la **4º Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, y cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica para que proceda al desahogo del orden del día como sigue:

**3.-** El Comité aprueba por unanimidad el orden del día.

**4.-** Asuntos a tratar

**4.1.-** Solicitud de ampliación del plazo, que realizó la Licenciada Elisa Mariela Martínez Barrón, Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de este Organismo, mediante el memorándum **CEEAV/FAARI/157/2024**, del 3 de mayo del año que transcurre y recibido en la Unidad de Transparencia en misma data, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma



Nacional de Transparencia con número de folio **240467324000019**, e identificada con número de expediente interno **SAI/CEEAV/20/2024**.

Acto continuó, y una vez que se expusieron las razones fundas y motivadas del área generadora la información en el memorándum **CEEAV/FAARI/157/2024**, se justifica el caso extraordinario por el cual resulta necesario aprobar la prórroga de plazo, toda vez que como bien lo refiere la Licenciada Elisa Mariela Martínez Barro, Directora del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral respecto a "que la magnitud de la información solicitada resulta ser muy extensa ya que comprende del periodo de 2019 al 202, por lo cual implica una búsqueda en los archivos digitales y físicos que obran en esta Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral", por lo anterior, se justifica la necesidad de la ampliación del plazo y así atender de manera completa al requerimiento efectuado por la Dirección del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

En ese orden de ideas, se advierte que la magnitud de la información solicitada, resulta ser muy extensa toda vez que abarca un periodo de búsqueda de información de más de 5 años para la revisión en los archivos digitales y/o físicos con los que cuenta esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en dicha área.

Bajo ese contexto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se tiene que la respuesta a toda solicitud deberá ser notificada a el interesado dentro del término que no podrá exceder de diez días contados a partir del día siguiente de la presentación de esta y de manera excepcional podrá ampliarse diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas para ello, por lo que en caso concreto, ha quedado demostrado la necesidad de autorizar dicha prórroga en razón de que si bien abarca una temporalidad extensa también lo es que se formulan diversos planteamientos.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Técnica Licenciada Brenda Lizette Pérez Salazar, da cuenta del diverso punto del orden del día.

**4.2.- Solicitud de ampliación del plazo, que realizó el Licenciado Luis Eduardo Vásquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica de este Organismo, mediante el memorándum CEEAV/UPC/AJ/124/2024, del 29 de abril del año que trascurre y recibido en la Unidad de Transparencia El 3 de mayo de 2024, respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 240467324000019, e identificada con número de expediente interno SAI/CEEAV/20/2024.**

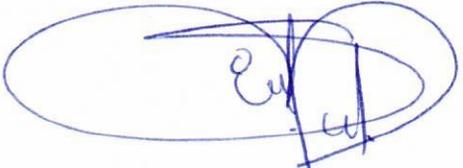
Acto seguido los integrantes del Órgano Colegiado en materia de Transparencia, señalan que la diversa petición realizada por el Licenciado Luis Eduardo Vásquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica es similar a la ya autorizada por lo que se coincide en las razones fundas y motivadas del área generadora la información en el memorándum **CEEAV/AJ/124/2024**, de manera que nuevamente se justifica el caso extraordinario por el cual resulta necesario aprobar la prórroga de plazo para la diversa área, por lo anterior, se justifica la necesidad de la ampliación del plazo y así atender de manera completa al requerimiento efectuado de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Posteriormente, en el uso de la voz, a la Licenciada Brenda Lizette Pérez Salazar, Titular de la Unidad de Transparencia, informa que dicha solicitud fue turnada a la Dirección de Políticas Públicas y Capacitación, por lo que el Comité de Transparencia señala que la autorización de la prórroga autorizada para atender la solicitud de información con folio **240467324000019**, deberá ser informada a esta última área, mediante copia de conocimiento del memorándum de notificación que se genera a las áreas administrativas solicitantes de la prórroga, por lo que la nueva fecha para las áreas generadoras y/o poseedoras es la información es para el próximo 23 de mayo del año en curso.



Por lo anterior el Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 52 fracción II y segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, es competente para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, que solicitaron el Licenciado Luis Eduardo Vázquez Cruces, Director de Asesoría Jurídica, mediante memorándum CEEV/UPC/AJ/124/2024, y la Licenciada Elisa Marial Martínez Barrón, mediante memorándum CEEAV/FAARI/157/2024, de manera conjunta al estar relacionadas ambas peticiones con la solicitud de información con folio 240467324000019, ordenándose la elaboración correspondiente del acuerdo 4SE/2024/UNICO, para efectos de notificación a la solicitante así como a las área peticionarias mediante memorándum señalándose la nueva fecha para entrega de la información.

5.- Por lo que una vez desahogado el Orden del día, el Presidente declara cerrada la Sesión siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

<p><b>Mtro. Juan Carlos Ballín Rodríguez</b> Presidente Director General de la Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata</p>	
<p><b>Lic. Brenda Lizette Pérez Salazar</b> Secretaria Técnica Titular de la Unidad de Transparencia</p>	
<p><b>Mtra. Marisol Medina de Lira</b> Vocal Directora de Administración</p>	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la 4° Sesión Extraordinaria 2024, del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de San Luis Potosí, de fecha 6 de mayo de 2024.